



**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICA PUBLICA
"MONSEÑOR FRANCISCO GONZALES BURGA"
LICENCIADA CON R.M. N° 357-2020
CODIGO MODULAR: 1157916**



REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SUSTENTACIÓN



2023 - 2025



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 074-2023-EESPP "MFGB"-F.

Ferreñafe, 11 de agosto 2023

VISTO:

El Reglamento de Investigación, Innovación y Sustentación de la Escuela Superior Pedagógica "Monseñor Francisco Gonzales Burga" de la ciudad de Ferreñafe, Región Lambayeque aprobado con RD. N° 040-2022-EESPP "MFGB"-F.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, señala en el art. 3°, como uno de los fines de la educación superior el Promover el emprendimiento, la innovación, la investigación aplicada, la educación permanente y el equilibrio entre la oferta formativa y la demanda laboral; y en el art 6° inc "a" indica como característica de una Escuela de Educación Superior la: Formación altamente especializada teórica, con aplicación de técnicas para resolver problemas o proponer nuevas soluciones. Su ámbito de estudio y actuación es específico dentro de un área de conocimiento tecnológico, científico

y de la docencia. Las EES desarrollan investigación y proyectos de innovación.

Que, el D.S. N° 010-2017-ED que aprueba el "Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes" indica en el art 15° como uno de los componentes curriculares de una Escuela de Educación Superior la: Formación en la práctica e investigación; y en el art 49 numeral 49.1. señala que la EES desarrolla investigación aplicada e innovación como funciones esenciales de su gestión pedagógica e institucional que posibilite la generación de conocimiento para la mejora del proceso formativo y productivo, según corresponda. Adicionalmente para la EESP la investigación está vinculada a la práctica pedagógica como parte del proceso formativo. Adicionalmente indica en el numeral 49.4 que el MINEDU promueve buenas prácticas para la investigación aplicada e innovación.

Que el Reglamento de Investigación, Innovación y Sustentación de la Escuela Superior Pedagógica "Mons. Francisco Gonzales Burga" de Ferreñafe, ha sido actualizado con la participación de los estamentos institucionales involucrados en relación a los requerimientos de la R.M. N° 441-2019-MINEDU y SUNEDU para efectos de pedir grado y título llegando a consensos y acuerdos institucionales relacionados a la investigación, innovación y sustentación, de conformidad a la normatividad vigente.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **ACTUALIZAR** el REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SUSTENTACIÓN de la Escuela Superior Pedagógica "Mons. Francisco Gonzales Burga" de Ferreñafe correspondiente al periodo 2023-2025; el cual será de cumplimiento de obligatorio de todos los estamentos institucionales.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a la Unidad de Investigación el estricto cumplimiento del presente reglamento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
MONSEÑOR FRANCISCO GONZALES BURGA - FERREÑAFA

Dra. Yovana Ofelia Ordiales Vera
DIRECTORA GENERAL

EQUIPO:

Dra. Yovana Ofelia Ordiales Vera

Dr. Luis Manuel Suclupe Quevedo

Mg. Luis Antonio Cajo Chunga

Dr. Jorge Primo Ordoñez

Mg. Violeta Tello Sánchez

Ing. Juan Carlos Orozco Sigueñas

REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SUSTENTACIÓN

Vivimos un tiempo particularmente especial para el aspecto académico y en el marco de la visión del Perú al 2050 del acuerdo nacional (CEPLAN 2020), se ha planteado como visión para el País lograr una educación que desarrolle el talento de las personas, que fomente la innovación, investigación y que suma desarrolle en igualdad de oportunidades un servicio educativo inclusivo, eficiente, por ello se propone el presente Reglamento de investigación, innovación y sustentación, que permita a los estudiantes de FID, seguir la ruta que conlleve a desarrollar con éxito el proceso de investigación con fines de graduación y titulación.

CAPÍTULO I

MARCO LEGAL

Art.1º. La investigación en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Monseñor Francisco Gonzales Burga”, tiene su base legal en:

- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Establece la estructura orgánica básica y puestos de gestión pedagógica y administrativo.
- Decreto Supremo N° 010-2017-ED. Reglamento de la Ley N° 30512; Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU. Modifica el Reglamento de la Ley N° 30512; Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y lo adecua lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 017-2020.
- Resolución Ministerial N° 570-2018-MINEDU, Modelo de Servicio Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- Resolución Ministerial N° 570-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica;
- Resolución Ministerial N° 441-2019-MINEDU, que aprueban los "Lineamientos Académicos Generales para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas"
- Resolución Viceministerial N° 082-2019-MINEDU, aprueban la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Elaboración de los Instrumentos de Gestión de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica”.
- Resolución Viceministerial N° 119-2020-MINEDU, Aprueban el "Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente - Programa de Estudios de Educación Secundaria, especialidad Ciencia y Tecnología"
- Resolución Viceministerial N° 076-2020-MINEDU, Aprobar el " Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente - Programa de Estudios de Educación Secundaria, especialidad Matemática.
- Resolución Viceministerial N° 204-2019-MINEDU, Aprueba el "Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente - Programa de Estudios de Educación Primaria" 2019.
- Resolución Viceministerial N° 252-2019-MINEDU, Aprueba el “Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente - Programa de Estudios de Educación Inicial Intercultural Bilingüe” y el “Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente - Programa de Estudios

de Educación Primaria Intercultural Bilingüe” y dictan diversas disposiciones

- Resolución Viceministerial N° 095-2020-MINEDU, Disponer, excepcionalmente, con relación educativo correspondiente al año lectivo 2020, brindando por los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados.
- Resolución Viceministerial N°157-2020-MINEDU, Aprobar el documento normativo denominado “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico - Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19”
- Resolución Directoral N° 592-2010-ED. aprueba las “Normas Nacionales para Titulación y otorgamiento de Duplicado de Diploma de Título en carreras docentes y artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados”

CAPÍTULO II

GENERALIDADES

- Art.2º.** El presente reglamento tiene por objeto establecer normas que regulen el proceso de organización, planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la investigación, que posibilite utilizar adecuadamente los recursos disponibles y el potencial de la EESPP “Monseñor Francisco Gonzales Burga”.
- Art.3º.** Las normas establecidas en el presente reglamento son de aplicación y cumplimiento obligatorios por parte de la Jefatura de investigación, Unidad Académica, Área de Administración, Comisión de evaluación de proyectos integradores, Coordinadores de Práctica e investigación, docentes formadores y estudiantes de la EESP.
- Art.4º.** Desde su perspectiva formativa, se define a la investigación como herramienta de mucha ayuda en el proceso enseñanza aprendizaje del estudiante de FID, es decir su finalidad es favorecer en el estudiante en formación el desarrollo de habilidades investigativas que le permita descifrar significados y construir los saberes necesarios para explicar, analizar, comprender, interpretar o transformar el contexto.
- Art.5º.** La investigación de la EESPP “Monseñor Francisco Gonzales Burga”, se sustenta en los siguientes enfoques:
- a. Formativo:** Se sustenta en el planteamiento de situaciones de aprendizaje que consideren problemas o situaciones desafiantes como punto de partida para que los estudiantes aprendan mediante la reflexión, investigación y la propuesta de soluciones innovadoras.
 - b. Situado:** Crea situaciones didácticas que permitan enfrentar directamente a los estudiantes a las tareas que se espera resuelvan en la realidad.
- Art.6º.** La investigación de la EESPP “Monseñor Francisco Gonzales Burga” abarca los siguientes elementos:
- a. Los proyectos integradores:** Es la que realizan los estudiantes con fines de presentación de producto final, son anuales y se desarrollan

durante los 4 primeros años en los módulos de práctica e investigación, implementándose sobre la base de un trabajo colegiado a nivel de docentes formadores y/o estudiantes de FID.

b. Los proyectos de investigación: Es la que realizan los estudiantes con fines de titulación, cuyo campo de estudio está relacionado con la práctica profesional, bajo el acompañamiento de su asesor; termina con el informe, la sustentación y aprobación de la tesis ante un jurado.

CAPÍTULO III

DE LOS FINES, OBJETIVO Y ALCANCE

Art.7º. Son fines de la Unidad de Investigación de la EESP “Monseñor Francisco Gonzales Burga”.

- a) Establecer las políticas de investigación a nivel institucional.
- b) Implementar las líneas de investigación de los proyectos integradores previstas en la Guía de Implementación de los módulos de Práctica e investigación del MINEDU 2019.
- c) Determinar las líneas de investigación a nivel institucional, local, regional y nacional.
- d) Desarrollar en los estudiantes de la EESP habilidades investigativas que le permitan construir nuevos conocimientos o apropiación comprensiva de conocimientos ya elaborados pero nuevos para el estudiante de FID.
- e) Fortalecer en los docentes competencias investigativas que permitan dirigir y orientar al estudiante en su proceso de investigación.
- f) Generar conocimiento científico en las diversas áreas de la investigación y plantear soluciones relacionadas a la realidad educativa local, regional y nacional.
- g) Realizar convenios con los sectores público, privado y social para el desarrollo de trabajos de Investigación de los estudiantes.

Art.8º. La investigación de la EESP “Monseñor Francisco Gonzales Burga” tiene como objetivos los siguientes:

- a. Articular la investigación con la práctica para que el estudiante de FID adquiera destrezas y habilidades que le permitan reflexionar y mejorar su práctica pedagógica.
- b. Formar a los estudiantes de manera integral en habilidades, actitudes y conocimientos abordados en los diferentes cursos desde una perspectiva interdisciplinaria, a través del desarrollo de proyectos integradores
- c. Generar nuevas propuestas que mejoren la realidad educativa a través de alternativas de solución e innovación a los problemas o situaciones que se le presentan a nivel local, regional y nacional.
- d. Formar docentes competitivos, críticos, analíticos y reflexivos que contribuyan en la mejora de la realidad educativa.
- e. Lograr el perfil de investigador en los estudiantes, para alcanzar los estándares de FID e ir consolidando progresivamente las competencias del perfil de egreso.
- f. Atender la investigación básica y aplicada, en los proyectos integradores y de investigación.

Art.9º. Lo dispuesto en el presente Reglamento alcanza:

- a. Dirección General
- b. Jefe de Unidad Académica
- c. Jefe de Unidad de Investigación
- d. Jefe de Unidad de Posgrado
- e. Jefe de Unidad de Formación Continua
- f. Área de Práctica e Investigación
- g. Área de administración.
- h. Secretaría Académica.
- i. Docentes del Módulo de Práctica e Investigación
- j. Comisión de evaluación de proyectos.
- k. Asesores de tesis.
- l. Estudiantes de todas las especialidades y Programas de Estudio autorizados en la EESPP "MFGB"
- m. Estudiantes de todas las especialidades autorizados en el IESPP "MFGB".

CAPÍTULO IV

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Art.10º. Una Línea de Investigación es un eje temático, lo suficientemente amplio y con orientación disciplinaria y conceptual, que se utiliza para organizar, planificar y construir, en forma perspectiva o prospectiva, el conocimiento científico en un campo específico de la ciencia y la tecnología

Art. 11º. Las líneas de investigación sirven para delimitar y orientar el proceso investigativo de problemas educativos que afecta a una localidad, región o grupo social, con la finalidad de contribuir a encontrar una solución.

Art. 12º. Las líneas de investigación se articulan con los proyectos integradores y los dominios del perfil de egreso, el mismo que agrupa un conjunto de competencias.

Art.13º. Las líneas de investigación de la EESPP "Monseñor Francisco Gonzales Burga"

Art.14º. Articulación de las líneas de investigación y los proyectos integradores:

PROGRAMA DE ESTUDIO: EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE

ÁREA DE INVESTIGACIÓN	LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS	DESCRIPCION DEL PERFIL DE EGRESO DEL FID	APORTA A LA COMPETENCIA DEL PERFIL	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
<p>Gestión del Conocimiento disciplinar y pedagógico</p>	<p>DCBN 2019 y 2020</p>	<p>Orientada a profundizar en el conocimiento disciplinar y los procesos de la planificación del trabajo pedagógico en el marco de un enfoque intercultural e inclusivo. Comprende el conocimiento de las principales características sociales, culturales —materiales e inmateriales— y cognitivas de sus estudiantes, el dominio de los contenidos pedagógicos y disciplinarios, así como la selección de materiales educativos, estrategias de enseñanza y evaluación del aprendizaje, con el objetivo de desarrollar mejores prácticas docentes.</p>	<p>Competencia 1 Conoce y comprende las características de todos sus estudiantes y sus contextos, los contenidos disciplinares que enseña, los enfoques y procesos pedagógicos, con el propósito de promover capacidades de alto nivel y su formación integral.</p> <p>Competencia 2 Planifica la enseñanza de forma colegiada, garantizando la coherencia entre los aprendizajes que quiere lograr en sus estudiantes, el proceso pedagógico, el uso de los recursos disponibles y la evaluación, en una programación curricular en permanente revisión.</p>	<p>Currículo y evaluación en contextos EIB.</p> <p>Planificación y evaluación por competencias en contextos EIB</p> <p>Estrategias de enseñanza docente en contextos EIB.</p> <p>Necesidades de aprendizaje y características del grupo intercultural bilingüe.</p>
<p>Gestión de los aprendizajes en el aula</p>	<p>PEN 2036 DCBN 2019 y 2020 Política Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (EIB)</p>	<p>En este campo, se busca investigar sobre el desarrollo de procesos de aprendizaje y de enseñanza en los contextos de la educación intercultural bilingüe desde un enfoque intercultural, identificando los modelos de servicio en coherencia con un currículo pertinente, clima adecuado para el aprendizaje, herramientas metodológicas e instrumentos para evaluar los aprendizajes en las instituciones educativas de estudiantes que brindan el servicio EIB.</p>	<p>Competencia 3 Crea un clima propicio para el aprendizaje, la convivencia democrática y la vivencia de la diversidad en todas sus expresiones, con miras a formar ciudadanos críticos e interculturales.</p> <p>Competencia 4 Conduce el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes, para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica lo que concierne a la solución de problemas</p>	<p>Bienestar socioemocional y aprendizaje.</p> <p>Didáctica e innovación en EIB.</p> <p>Planificación curricular y modelo de servicio EIB.</p> <p>Materiales educativos y recursos de aprendizaje</p>

ÁREA DE INVESTIGACIÓN	LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS	DESCRIPCION DEL PERFIL DE EGRESO DEL FID	APORTA A LA COMPETENCIA DEL PERFIL	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
	<p>Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes</p>	<p>Orientada a profundizar en los avances los retos de la educación de los pueblos originarios resaltando la importancia de las políticas para consolidar el derecho a la educación, la libertad de expresión desde su lengua materna. Asimismo, resulta importante la comprensión de la conducción del proceso de enseñanza desde el modelo de servicio EIB, que permita orientar las acciones pedagógicas, además de considerar el enfoque intercultural y el enfoque de atención a la diversidad, reconociendo así, distintos escenarios socioculturales con niveles lingüísticos diferenciados. Asimismo, desarrollar propuestas frente a las demandas de contar con un currículo pertinente, recursos de aprendizaje contextualizados que permitan fortalecer la educación intercultural bilingüe.</p>	<p>relacionados con sus experiencias, intereses y contextos culturales.</p> <p>Competencia 5 Evalúa permanentemente el aprendizaje de acuerdo con los objetivos institucionales previstos, para tomar decisiones y retroalimentar a sus estudiantes y a la comunidad educativa, teniendo en cuenta las diferencias individuales y los contextos culturales.</p>	<p>en lenguas originarias y castellano.</p> <p>Evaluación formativa para atender a estudiantes EIB.</p> <p>-</p>
<p>Gestión de la escuela articulada a la comunidad</p>	<p>PEN 2036 DCBN 2019 y 2020</p>	<p>La investigación en esta área parte del conocimiento de la realidad del entorno social donde está inserta la institución educativa, permitiendo desde su rol docente establecer relaciones de respeto, colaboración y corresponsabilidad con las familias, la comunidad y otras instituciones del Estado y la sociedad civil. Tomando en cuenta la diversidad cultural se aprovecha las interacciones para intercambiar experiencias, dialogar sobre sus saberes y recursos desarrollando procesos pedagógicos que generen aportes desde un enfoque intercultural en los procesos educativos y da cuenta de los resultados.</p>	<p>Competencia 6 Participa activamente, con actitud democrática, crítica y colaborativa, en la gestión de la escuela, contribuyendo a la construcción y mejora continua del Proyecto Educativo Institucional y así este pueda generar aprendizajes de calidad.</p> <p>Competencia 7 Establece relaciones de respeto, colaboración y corresponsabilidad con las familias, la comunidad y otras instituciones del Estado y la sociedad civil. Aprovecha sus saberes y recursos en los procesos educativos y da cuenta de los resultados.</p>	<p>Gestión y políticas educativas en el contexto de EIB.</p> <p>Cultura y cosmovisiones de los pueblos originarios de la región Lambayeque.</p> <p>Revaloración de Saberes locales y realidad sociolingüística de la región.</p>

ÁREA DE INVESTIGACIÓN	LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS	DESCRIPCION DEL PERFIL DE EGRESO DEL FID	APORTA A LA COMPETENCIA DEL PERFIL	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
Gestión Personal y Profesional	DCBN 2019 y 2020	Esta área de investigación busca comprender el desarrollo personal y profesional del docente y cómo puede influir en la práctica profesional y cómo puede llegar a afectar en los diversos contextos escolares.	Competencia 8 Reflexiona sobre su práctica y experiencia institucional y desarrolla procesos de aprendizaje continuo de modo individual y colectivo para construir y afirmar su identidad y responsabilidad profesional.	Políticas educativas en el contexto EIB.
	PEN 2036	Partirá de vivencias en la práctica pre profesional en la FID o de docentes en ejercicio reflexionar sobre su práctica y experiencia institucional o de aula, apreciando el valor de las experiencias para la construcción de la identidad, y proponer estudios a desarrollar en esta línea de investigación.	Competencia 9 Ejerce su profesión desde una ética de respeto de los derechos fundamentales de las personas, demostrando honestidad, justicia, responsabilidad y compromiso con su función social.	Evaluación de la práctica docente y mejora continua.
	MBDD	Asimismo, busca promover la investigación poniendo énfasis en la calidad educativa como proceso que asegure la formación integral y el desarrollo social, permitiendo orientar la transformación de los procesos de gestión curricular y de las prácticas de formación, teniendo en cuenta los problemas del contexto.	Competencia 10 Gestiona su desarrollo personal demostrando autoconocimiento y autorregulación de emociones, interactuando asertiva y empáticamente para desarrollar vínculos positivos y trabajar colaborativamente en contextos caracterizados por la diversidad.	Ética y desarrollo profesional.
			Competencia 11 Gestiona los entornos digitales y los aprovecha para su desarrollo profesional y práctica pedagógica, respondiendo a las necesidades e intereses de aprendizaje de los estudiantes y los contextos socioculturales, permitiendo el desarrollo de la ciudadanía, creatividad y emprendimiento digital en la comunidad educativa.	Gestión de emociones y relaciones interpersonales.
				Competencia digital docente.
				Cultura de investigación e innovación.
				-

ÁREA DE INVESTIGACIÓN	LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS	DESCRIPCION DEL PERFIL DE EGRESO DEL FID	APORTA A LA COMPETENCIA DEL PERFIL	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
			Competencia 12 Investiga aspectos críticos de la práctica docente utilizando diversos enfoques y metodologías para promover una cultura de investigación e innovación	

PROGRAMA DE ESTUDIO: EDUCACIÓN PRIMARIA

ÁREA DE INVESTIGACIÓN	LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS	DESCRIPCION DEL PERFIL DE EGRESO DEL FID	APORTA A LA COMPETENCIA DEL PERFIL	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
Gestión del Conocimiento disciplinar y pedagógico	DCBN 2019 y 2020	Orientada a profundizar en el conocimiento disciplinar y los procesos de la planificación del trabajo pedagógico en el marco de un enfoque intercultural e inclusivo. Comprende el conocimiento de las principales características sociales, culturales y cognitivas de sus estudiantes, el dominio de los contenidos pedagógicos y disciplinares, así como la selección de materiales educativos, estrategias de enseñanza y evaluación del aprendizaje, con el objetivo de desarrollar mejores prácticas docentes.	Competencia 1 Conoce y comprende las características de todos sus estudiantes y sus contextos, los contenidos disciplinares que enseña, los enfoques y procesos pedagógicos, con el propósito de promover capacidades de alto nivel y su formación integral. Competencia 2 Planifica la enseñanza de forma colegiada, garantizando la coherencia entre los aprendizajes que quiere lograr en sus estudiantes, el proceso pedagógico, el uso de los recursos disponibles y la evaluación, en una programación curricular en permanente revisión.	Planificación y evaluación por competencias Estrategias de enseñanza docente. Necesidades de aprendizaje y características de los estudiantes
Gestión de los aprendizajes en el aula	PEN 2036 DCBN 2019 y 2020	En este campo, se busca investigar sobre el desarrollo de procesos de aprendizaje y de enseñanza en los contextos de la educación primaria desde un enfoque intercultural e	Competencia 3 Crea un clima propicio para el aprendizaje, la convivencia democrática y la vivencia de la diversidad en	Bienestar socioemocional y aprendizaje.

ÁREA DE INVESTIGACIÓN	LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS	DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE EGRESO DEL FID	APORTA A LA COMPETENCIA DEL PERFIL	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
	<p>Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes</p>	<p>inclusivo, en coherencia con un currículo pertinente, clima adecuado para el aprendizaje, herramientas metodológicas e instrumentos para evaluar los aprendizajes en los estudiantes, que orienten el planteamiento de propuestas que permita a los niños y niñas construir aprendizajes situados y autónomos para el logro de competencias posibilitando su desarrollo integral.</p>	<p>todas sus expresiones, con miras a formar ciudadanos críticos e interculturales.</p> <p>Competencia 4 Conduce el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes, para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica lo que concierne a la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos culturales.</p> <p>Competencia 5 Evalúa permanentemente el aprendizaje de acuerdo con los objetivos institucionales previstos, para tomar decisiones y retroalimentar a sus estudiantes y a la comunidad educativa, teniendo en cuenta las diferencias individuales y los contextos culturales.</p>	<p>Didáctica e innovación en Educación Primaria.</p> <p>Materiales y recursos educativos para el aprendizaje</p> <p>Evaluación formativa para atender a estudiantes de Educación primaria</p> <p>-</p>
<p>Gestión de la escuela articulada a la comunidad</p>	<p>PEN 2036</p> <p>DCBN 2019 y 2020</p>	<p>investigación en esta área parte del conocimiento de la realidad del entorno social donde está inserta la institución educativa, permitiendo desde el rol docente que asume en sus prácticas pre profesionales establecer relaciones de respeto, colaboración y corresponsabilidad con las familias, la comunidad y otras</p>	<p>Competencia 6 Participa activamente, con actitud democrática, crítica y colaborativa, en la gestión de la escuela, contribuyendo a la construcción y mejora continua del Proyecto Educativo Institucional y así este pueda</p>	<p>Gestión y políticas educativas.</p> <p>Familia, escuela y desarrollo del niño.</p>

ÁREA DE INVESTIGACIÓN	LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS	DESCRIPCION DEL PERFIL DE EGRESO DEL FID	APORTA A LA COMPETENCIA DEL PERFIL	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
		instituciones del Estado y la sociedad civil. Tomando en cuenta la diversidad cultural se aprovecha las interacciones para intercambiar experiencias, dialogar sobre sus saberes y recursos desarrollando procesos pedagógicos que generen aportes desde un enfoque intercultural en los procesos educativos y da cuenta de los resultados.	generar aprendizajes de calidad. Competencia 7 Establece relaciones de respeto, colaboración y corresponsabilidad con las familias, la comunidad y otras instituciones del Estado y la sociedad civil. Aprovecha sus saberes y recursos en los procesos educativos y da cuenta de los resultados.	Revaloración de conocimientos y saberes locales en los procesos de aprendizaje.
Gestión Personal y Profesional	DCBN 2019 y 2020 PEN 2036 MBDD	Esta área de investigación busca comprender el desarrollo personal y profesional del docente y cómo puede influir en la práctica profesional y cómo puede llegar a afectar en los diversos contextos escolares. Partirá de vivencias en la práctica pre profesional en la FID o de docentes en ejercicio reflexionar sobre su práctica y experiencia institucional o de aula, apreciando el valor de las experiencias para la construcción de la identidad, y proponer estudios a desarrollar en esta línea de investigación. Asimismo, busca promover la investigación poniendo énfasis en la calidad educativa como proceso que asegure la formación integral y el desarrollo social, permitiendo orientar la transformación de los procesos de gestión curricular y de	Competencia 8 Reflexiona sobre su práctica y experiencia institucional y desarrolla procesos de aprendizaje continuo de modo individual y colectivo para construir y afirmar su identidad y responsabilidad profesional. Competencia 9 Ejerce su profesión desde una ética de respeto de los derechos fundamentales de las personas, demostrando honestidad, justicia, responsabilidad y compromiso con su función social. Competencia 10 Gestiona su desarrollo personal demostrando autoconocimiento y autorregulación de emociones, interactuando asertiva y empáticamente para desarrollar vínculos positivos y trabajar	Evaluación de la práctica docente y mejora continua. Ética y desarrollo profesional. Gestión de emociones y relaciones interpersonales. Competencia digital docente. Cultura de investigación e innovación. -

ÁREA DE INVESTIGACIÓN	LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS	DESCRIPCION DEL PERFIL DE EGRESO DEL FID	APORTA A LA COMPETENCIA DEL PERFIL	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
		las prácticas de formación, teniendo en cuenta los problemas del contexto.	<p>colaborativamente en contextos caracterizados por la diversidad.</p> <p>Competencia 11 Gestiona los entornos digitales y los aprovecha para su desarrollo profesional y práctica pedagógica, respondiendo a las necesidades e intereses de aprendizaje de los estudiantes y los contextos socioculturales, permitiendo el desarrollo de la ciudadanía, creatividad y emprendimiento digital en la comunidad educativa.</p> <p>Competencia 12 Investiga aspectos críticos de la práctica docente utilizando diversos enfoques y metodologías para promover una cultura de investigación e innovación</p>	

PROGRAMA DE ESTUDIO: EDUCACIÓN SECUNDARIA – ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA

ÁREA DE INVESTIGACIÓN	LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS	DESCRIPCION DEL PERFIL DE EGRESO DEL FID	APORTA A LA COMPETENCIA DEL PERFIL	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
Gestión del Conocimiento disciplinar y pedagógico de la matemática.	CBN 2019 y 2020	Orientada a profundizar en el conocimiento disciplinar y los procesos de la planificación del trabajo pedagógico en el marco de un enfoque intercultural e inclusivo. Comprende el conocimiento de las principales características sociales, culturales y cognitivas de sus estudiantes, el dominio de los contenidos	<p>Competencia 1 Conoce y comprende las características de todos sus estudiantes y sus contextos, los contenidos disciplinares que enseña, los enfoques y procesos pedagógicos, con el propósito de promover capacidades de alto nivel y su formación integral.</p> <p>Competencia 2</p>	<p>Planificación y evaluación desde un enfoque por competencias.</p> <p>Estrategias de enseñanza de las matemáticas.</p>

ÁREA DE INVESTIGACIÓN	LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS	DESCRIPCION DEL PERFIL DE EGRESO DEL FID	APORTA A LA COMPETENCIA DEL PERFIL	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
		pedagógicos y disciplinares, así como la selección de materiales educativos, estrategias de enseñanza y evaluación del aprendizaje, con el objetivo de desarrollar mejores prácticas docentes.	Planifica la enseñanza de forma colegiada, garantizando la coherencia entre los aprendizajes que quiere lograr en sus estudiantes, el proceso pedagógico, el uso de los recursos disponibles y la evaluación, en una programación curricular en permanente revisión.	Necesidades de aprendizaje y atención a la diversidad en los aprendizajes matemáticos.
Gestión de los aprendizajes matemáticos en el aula	<p>PEN 2036</p> <p>DCBN 2019 y 2020</p> <p>Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes</p>	En este campo, se busca investigar sobre el desarrollo de los procesos de aprendizaje y de enseñanza de las matemáticas desde un enfoque intercultural, identificando el modelo de servicio de educación secundaria en coherencia con un currículo pertinente, clima adecuado para el aprendizaje, herramientas metodológicas e instrumentos para evaluar los aprendizajes de los estudiantes en las instituciones educativas de educación secundaria.	<p>Competencia 3 Crea un clima propicio para el aprendizaje, la convivencia democrática y la vivencia de la diversidad en todas sus expresiones, con miras a formar ciudadanos críticos e interculturales.</p> <p>Competencia 4 Conduce el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes, para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica lo que concierne a la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos culturales.</p> <p>Competencia 5 Evalúa permanentemente el aprendizaje de acuerdo con los objetivos institucionales previstos, para tomar decisiones y retroalimentar a sus estudiantes y a la comunidad educativa, teniendo en cuenta las</p>	<p>Bienestar socioemocional y convivencia escolar.</p> <p>Didáctica e innovación matemática.</p> <p>Desarrollo de las competencias matemáticas</p> <p>Matemáticas aplicadas</p> <p>Materiales y recursos educativos para el aprendizaje de la matemática.</p> <p>Evaluación formativa en los aprendizajes matemáticos.</p>

ÁREA DE INVESTIGACIÓN	LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS	DESCRIPCION DEL PERFIL DE EGRESO DEL FID	APORTA A LA COMPETENCIA DEL PERFIL	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
			diferencias individuales y los contextos culturales.	
Gestión de la escuela articulada a la comunidad	PEN 2036 DCBN 2019 y 2020	investigación en esta área parte del conocimiento de la realidad del entorno social donde está inserta la institución educativa, permitiendo desde su rol docente establecer relaciones de respeto, colaboración y corresponsabilidad con las familias, la comunidad y otras instituciones del Estado y la sociedad civil. Tomando en cuenta la diversidad cultural se aprovecha las interacciones para intercambiar experiencias, dialogar sobre sus saberes y recursos desarrollando procesos pedagógicos que generen aportes desde un enfoque intercultural en los procesos educativos y da cuenta de los resultados.	<p>Competencia 6 Participa activamente, con actitud democrática, crítica y colaborativa, en la gestión de la escuela, contribuyendo a la construcción y mejora continua del Proyecto Educativo Institucional y así este pueda generar aprendizajes de calidad.</p> <p>Competencia 7 Establece relaciones de respeto, colaboración y corresponsabilidad con las familias, la comunidad y otras instituciones del Estado y la sociedad civil. Aprovecha sus saberes y recursos en los procesos educativos y da cuenta de los resultados.</p>	<p>Gestión y políticas educativas en el modelo de servicio de educación secundaria.</p> <p>Cultura escolar, familia y desarrollo del adolescente.</p> <p>Revaloración de conocimientos y saberes locales en los procesos de aprendizaje en matemática.</p>
Gestión Personal y Profesional	DCBN 2019 y 2020 PEN 2036	<p>Esta área de investigación busca comprender el desarrollo personal y profesional del docente y cómo puede influir en la práctica profesional y cómo puede llegar a afectar en los diversos contextos escolares.</p> <p>Partirá de vivencias en la práctica pre profesional en la FID o de docentes en ejercicio reflexionar sobre su práctica y experiencia institucional o de aula, apreciando el valor de las</p>	<p>Competencia 8 Reflexiona sobre su práctica y experiencia institucional y desarrolla procesos de aprendizaje continuo de modo individual y colectivo para construir y afirmar su identidad y responsabilidad profesional.</p> <p>Competencia 9 Ejerce su profesión desde una ética de respeto de los derechos fundamentales de las personas,</p>	<p>Evaluación de la práctica docente y mejora continua.</p> <p>Ética y desarrollo profesional.</p> <p>Gestión de emociones y relaciones interpersonales.</p> <p>Competencia digital docente.</p>

ÁREA DE INVESTIGACIÓN	LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS	DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE EGRESO DEL FID	APORTA A LA COMPETENCIA DEL PERFIL	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
		<p>experiencias para la construcción de la identidad, y proponer estudios a desarrollar en esta línea de investigación.</p> <p>Asimismo, busca promover la investigación poniendo énfasis en la calidad educativa como proceso que asegure la formación integral y el desarrollo social, permitiendo orientar la transformación de los procesos de gestión curricular y de las prácticas de formación, teniendo en cuenta los problemas del contexto.</p>	<p>demostrando honestidad, justicia, responsabilidad y compromiso con su función social.</p> <p>Competencia 10 Gestiona su desarrollo personal demostrando autoconocimiento y autorregulación de emociones, interactuando asertiva y empáticamente para desarrollar vínculos positivos y trabajar colaborativamente en contextos caracterizados por la diversidad.</p> <p>Competencia 11 Gestiona los entornos digitales y los aprovecha para su desarrollo profesional y práctica pedagógica, respondiendo a las necesidades e intereses de aprendizaje de los estudiantes y los contextos socioculturales, permitiendo el desarrollo de la ciudadanía, creatividad y emprendimiento digital en la comunidad educativa.</p> <p>Competencia 12 Investiga aspectos críticos de la práctica docente utilizando diversos enfoques y metodologías para promover una cultura de investigación e innovación</p>	<p>Cultura de investigación e innovación en matemática.</p> <p>-</p>

PROGRAMA DE ESTUDIO: EDUCACIÓN SECUNDARIA – ESPECIALIDAD: CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ÁREA DE INVESTIGACIÓN	NEAMIENTOS Y POLÍTICAS	DESCRIPCION DEL PERFIL DE EGRESO DEL FID	ORTA A LA COMPETENCIA DEL PERFIL	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
Gestión del Conocimiento disciplinar y pedagógico.	DCBN 2019 y 2020	Orientada a profundizar en el conocimiento disciplinar y los procesos de la planificación del trabajo pedagógico en el marco de un enfoque intercultural e inclusivo. Comprende el conocimiento de las principales características sociales, culturales y cognitivas de sus estudiantes, el dominio de los contenidos pedagógicos y disciplinares, así como la selección de materiales educativos, estrategias de enseñanza y evaluación del aprendizaje, con el objetivo de desarrollar mejores prácticas docentes.	<p>Competencia 1 Conoce y comprende las características de todos sus estudiantes y sus contextos, los contenidos disciplinares que enseña, los enfoques y procesos pedagógicos, con el propósito de promover capacidades de alto nivel y su formación integral.</p> <p>Competencia 2 Planifica la enseñanza de forma colegiada, garantizando la coherencia entre los aprendizajes que quiere lograr en sus estudiantes, el proceso pedagógico, el uso de los recursos disponibles y la evaluación, en una programación curricular en permanente revisión.</p>	<p>Planificación y evaluación desde un enfoque por competencias.</p> <p>Estrategias de enseñanza docente.</p> <p>Necesidades de aprendizaje y atención a la diversidad en educación secundaria.</p>
Gestión de los aprendizajes científicos y tecnológicos en el aula	PEN 2036 DCBN 2019 y 2020	En este campo, se busca investigar sobre el desarrollo de los procesos de aprendizaje y de enseñanza de las matemáticas desde un enfoque intercultural, identificando el modelo de servicio de educación secundaria en coherencia con un currículo pertinente, clima adecuado para el aprendizaje, herramientas metodológicas e instrumentos para evaluar los aprendizajes de los	<p>Competencia 3 Crea un clima propicio para el aprendizaje, la convivencia democrática y la vivencia de la diversidad en todas sus expresiones, con miras a formar ciudadanos críticos e interculturales.</p>	<p>Bienestar socioemocional y convivencia escolar.</p> <p>Didáctica e innovación en ciencia y tecnología</p> <p>Desarrollo de las competencias científicas y tecnológicas</p>

ÁREA DE INVESTIGACIÓN	LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS	DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE EGRESO DEL FID	ASOCIACIÓN A LA COMPETENCIA DEL PERFIL	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
	<p>Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes</p> <p>Política nacional del ambiente al 2030</p> <p>Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica</p>	<p>estudiantes en las instituciones educativas de educación secundaria.</p>	<p>Competencia 4 Conduce el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes, para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica lo que concierne a la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos culturales.</p> <p>Competencia 5 Evalúa permanentemente el aprendizaje de acuerdo con los objetivos institucionales previstos, para tomar decisiones y retroalimentar a sus estudiantes y a la comunidad educativa, teniendo en cuenta las diferencias individuales y los contextos culturales.</p>	<p>Conocimiento tradicional asociados a la gestión de los ecosistemas</p> <p>Material didáctico para experimentos y la enseñanza en Ciencia y tecnología.</p> <p>Diseño de prototipos tecnológicos para la enseñanza de la Ciencia y tecnología.</p> <p>Aprendizaje y Evaluación formativa</p> <p>Gestión y cultura ambiental</p>
<p>Gestión de la escuela articulada a la comunidad</p>	<p>PEN 2036 DCBN 2019 y 2020</p>	<p>investigación en esta área parte del conocimiento de la realidad del entorno social donde está inserta la institución educativa, permitiendo desde su rol docente establecer relaciones de respeto, colaboración y corresponsabilidad con las familias, la comunidad y otras instituciones del Estado y la sociedad civil. Tomando en cuenta la diversidad cultural se</p>	<p>Competencia 6 Participa activamente, con actitud democrática, crítica y colaborativa, en la gestión de la escuela, contribuyendo a la construcción y mejora continua del Proyecto Educativo Institucional y así este pueda generar aprendizajes de calidad.</p>	<p>Aprendizaje y gestión de políticas socio ambientales</p> <p>Cultura escolar, familia y desarrollo del adolescente.</p> <p>Revaloración de conocimientos y saberes locales en el aprendizaje de la ciencia y tecnología</p>

ÁREA DE INVESTIGACIÓN	NEAMIENTOS Y POLÍTICAS	DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE EGRESO DEL FID	ORTA A LA COMPETENCIA DEL PERFIL	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
		<p>aprovecha las interacciones para intercambiar experiencias, dialogar sobre sus saberes y recursos desarrollando procesos pedagógicos que generen aportes desde un enfoque intercultural en los procesos educativos y da cuenta de los resultados.</p>	<p>Competencia 7 Establece relaciones de respeto, colaboración y corresponsabilidad con las familias, la comunidad y otras instituciones del Estado y la sociedad civil. Aprovecha sus saberes y recursos en los procesos educativos y da cuenta de los resultados.</p>	<p>Salud, bienestar y calidad de vida de la comunidad</p> <p>Gestión del riesgo de desastres</p> <p>Tecnología e Innovación ambiental</p>
<p>Gestión Personal y Profesional</p>	<p>DCBN 2019 y 2020</p> <p>PEN 2036</p>	<p>Esta área de investigación busca comprender el desarrollo personal y profesional del docente y cómo puede influir en la práctica profesional y cómo puede llegar a afectar en los diversos contextos escolares.</p> <p>Partirá de vivencias en la práctica pre profesional en la FID o de docentes en ejercicio reflexionar sobre su práctica y experiencia institucional o de aula, apreciando el valor de las experiencias para la construcción de la identidad, y proponer estudios a desarrollar en esta línea de investigación.</p> <p>Asimismo, busca promover la investigación poniendo énfasis en la calidad educativa como proceso que asegure la formación integral y el desarrollo social, permitiendo orientar la transformación de los procesos de gestión curricular y de las prácticas de formación, teniendo en cuenta los problemas del contexto.</p>	<p>Competencia 8 Reflexiona sobre su práctica y experiencia institucional y desarrolla procesos de aprendizaje continuo de modo individual y colectivo para construir y afirmar su identidad y responsabilidad profesional.</p> <p>Competencia 9 Ejerce su profesión desde una ética de respeto de los derechos fundamentales de las personas, demostrando honestidad, justicia, responsabilidad y compromiso con su función social.</p> <p>Competencia 10 Gestiona su desarrollo personal demostrando autoconocimiento y autorregulación de emociones, interactuando asertiva y empáticamente para desarrollar vínculos positivos y trabajar colaborativamente en contextos caracterizados por la diversidad.</p>	<p>Evaluación de la práctica docente y mejora continua.</p> <p>Gestión de emociones y relaciones interpersonales.</p> <p>Competencia digital docente.</p> <p>Cultura de investigación e innovación en ciencia y tecnología</p> <p>-</p>

ÁREA DE INVESTIGACIÓN	NEAMIENTOS Y POLÍTICAS	DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE EGRESO DEL FID	PORTA A LA COMPETENCIA DEL PERFIL	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
			<p>Competencia 11 Gestiona los entornos digitales y los aprovecha para su desarrollo profesional y práctica pedagógica, respondiendo a las necesidades e intereses de aprendizaje de los estudiantes y los contextos socioculturales, permitiendo el desarrollo de la ciudadanía, creatividad y emprendimiento digital en la comunidad educativa.</p> <p>Competencia 12 Investiga aspectos críticos de la práctica docente utilizando diversos enfoques y metodologías para promover una cultura de investigación e innovación</p>	

CAPÍTULO IV

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Art. 15º. Son funciones del Director General:

- a) Aprobar las propuestas, políticas y líneas de investigación propuestas por el área de Investigación.
- b) Autorizar por R.D. la designación de la comisión evaluadora de proyectos de Investigación.
- c) Aprobar por R. D. la ejecución de los proyectos elaborados por estudiantes.

Art.16º. La Jefatura de la Unidad de Investigación es el órgano que depende de la Unidad Académica, encargado de proponer políticas, coordinar, promover, supervisar y evaluar el desarrollo de la investigación de la EESPP “Monseñor Francisco Gonzales Burga”.

Art.16º.1. La investigación en la EESPP “MFGB” se desarrolla en tres ámbitos: En la formación inicial docente, en la investigación de los docentes de la EESPP “MFGB” y en la investigación en la formación continua y posgrado.

Art.16º.2. En el ámbito de la formación Inicial docente, la Jefatura de la Unidad de Investigación, promoverá el desarrollo de la investigación como parte de la formación de los futuros docentes, en todas las carreras y Programas profesionales que oferta la EESPP “MFGB” a través de Productos académicos por ciclos, los proyectos integradores, los proyectos con fines de graduación y los proyectos con fines de titulación.

Art.16º.3. En el ámbito de la Investigación de los docentes de la EESPP “MFGB”, la Jefatura de la Unidad de Investigación, coordinará con los docentes integrantes de la comisión evaluadora de proyectos de investigación, y asesores de investigación para desarrollar trabajos institucionales de producción científica – intelectual, que conlleve a insertar a la EESPP “MFGB” en la comunidad científica pedagógica mundial.

Art.16º.4. En el ámbito de la formación continua y posgrado, la Jefatura de la Unidad de Investigación, promoverá el desarrollo de proyectos de innovación educativa, en todos los cursos, especializaciones, segunda especialidad, y programas dirigidos a docentes en servicio, que oferte la EESPP “MFGB”.

Art.16º.5. Adicionalmente, la Jefatura de la Unidad de Investigación, promoverá e incentivará como política institucional el desarrollo de proyectos de innovación pedagógica y educativa como componente de la proyección social institucional.

Art.17º. La Unidad de Investigación de la EESPP “Monseñor Francisco Gonzales Burga” está conformada de la siguiente manera:

- a) Unidad Académica
- b) Jefe de Unidad de Investigación.
- c) Comisión evaluadora de proyectos de Investigación.

Art.18º. El Jefe de la Unidad de Investigación tiene las siguientes funciones:

- a. Elaborar el Plan Anual de Trabajo del área de Investigación e Innovación.
- b. Dirige la actualización de Reglamento de Investigación, formatos de investigación, plan de seguimiento, evaluación e informe de resultados de la investigación.
- c. Convocar y presidir las reuniones del área de investigación y ejecutar sus acuerdos.
- d. Proponer la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional en materia de investigación para estudiantes, con universidades, centros de investigación, municipalidades distritales y provinciales y otras instituciones vinculadas al desarrollo de la educación.
- e. Representar a la Institución en eventos e instancias, materia de su competencia.
- f. Proponer al jefe de Unidad Académica, asesor, jurado y a los docentes que conformarán la comisión de evaluación de proyectos integradores y proyectos de investigación.
- g. Coordinar con el área de Administración para el financiamiento de las actividades de investigación programadas (capacitaciones, seminarios, talleres, publicaciones, difusión, etc.).
- h. Organiza en coordinación con Unidad Académica, el proceso de sustentación (cronograma, designación de jurado, etc.)
- i. Responsabilizarse del control administrativo y patrimonial de los bienes y acervo documentario del área de Investigación.
- j. Proporcionar a la oficina de Imagen Institucional los resúmenes de los proyectos e informes de Investigación para ser difundidos por la página web y las redes sociales.
- k. Difundir el cronograma de sustentación.
- l. Elaborar y actualizar los instrumentos de evaluación de los trabajos de investigación.

Art.19º. La comisión evaluadora de proyectos de Investigación estará constituida por tres docentes de la EESPP “Monseñor Francisco Gonzales Burga” con experiencia en el campo de la investigación científica, quienes serán propuestos por el jefe de Unidad Académica en coordinación con el jefe del área de Investigación e Innovación. Tiene las funciones siguientes:

- a. Revisar los trabajos de investigación e innovación de estudiantes.
- b. Emitir informe sobre los trabajos de investigación.

CAPÍTULO V

INVESTIGACIÓN EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

Art. 20º. La investigación en la formación inicial docente se desarrolla sobre la base de los Diseños Curriculares Básicos Nacionales 2010, 2019 y 2020 de las Carreras de Estudio de Ciencia, Tecnología y Ambiente y, Matemática, así como los Programas de Estudio de Educación Primaria y Educación Primaria Intercultural bilingüe, tomando en cuenta el PEI, PER y PEN.

Art. 20.1 Los estudiantes egresados de las carreras profesionales de Matemática, Educación Primaria, Educación Primaria Bilingüe Intercultural, Computación e Informática; Ciencia Tecnología y Ambiente, Educación Inicial, Lengua y Literatura, tanto del Programa Regular, como de Profesionalización Docente ofertados por la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público “Mons. Francisco Gonzales Burga”, serán considerados dentro de los alcances del presente reglamento.

Art. 21º. La investigación realizada por los estudiantes presenta las siguientes características:

- a. Es integral al poner en contacto a los estudiantes con la realidad, con el propósito de descubrir y resolver problemas, articulando las competencias del perfil de egreso.
- b. Es formativa, ya que desarrolla el pensamiento crítico reflexivo, al relacionar distintas fuentes de información disponibles, las mismas que las sistematiza e interpreta.
- c. Interactuante, porque se relaciona estrictamente con la práctica y constituye una metodología básica en los diversos cursos y módulos.
- d. Gradual, porque su aprendizaje sigue un orden racional progresivo, de creciente amplitud y complejidad.

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER EL BACHILLERATO

Art. 22º. Para la obtención del bachillerato los estudiantes al término del X ciclo, deberán presentar un trabajo de investigación relacionado a su práctica pedagógica.

El trabajo de investigación para grado de bachiller es un trabajo que tiene estrecha relación con los principales ejes planteados en el plan de estudios académico. A través de este trabajo, el graduando debe demostrar que domina, de manera general, los aspectos centrales desarrollados en el currículo. Dicho trabajo supone el desarrollo de aptitudes y habilidades relacionadas con el perfil de egreso, de forma previa a la exigencia profesional, y supone el planteamiento de un tema preciso a analizar relacionado con situaciones detectadas en la realidad educativa, preferentemente relacionadas con el Programa de Estudios cursado. Las actividades para el desarrollo del trabajo incluyen la revisión de la literatura actualizada, una metodología de análisis de la información recolectada y una exposición de resultados.

Art. 22º.1 El trabajo de investigación para la obtención del Bachillerato, es de elaboración progresiva por parte del estudiante. En el caso de la FID, se desarrolla en el marco del componente curricular formación en la práctica e investigación de los planes de estudios.

La EESP debe designar un docente idóneo para el acompañamiento del estudiante en la elaboración del trabajo de investigación, De acuerdo al tema o naturaleza del trabajo de investigación y a la especialidad o experticia que tenga el docente asesor.

Art. 22º.2 El desarrollo del trabajo de investigación para obtener el grado Bachiller, se inicia en el IX ciclo y culmina en el X ciclo, con la orientación del docente formador del módulo de práctica e investigación, en el marco del componente curricular formación en la práctica e investigación de los planes de estudios.

Art. 22º.3 Del acompañamiento del trabajo de investigación.

a) El Estudiante deberá presentar el tema del trabajo de investigación en las dos primeras semanas del IX ciclo.

b) El docente formador del módulo de práctica e investigación remite a la Unidad Investigación un informe de todos los temas a desarrollar por los estudiantes. La Unidad de Investigación en coordinación con la Unidad de Académica asignan un docente idóneo para el asesoramiento del estudiante o los estudiantes en la elaboración del trabajo de investigación, de acuerdo al tema o naturaleza del trabajo de investigación y a la especialidad o experticia que tenga el docente asesor.

c) El asesoramiento para trabajo de investigación se brindará durante el último año académico (Es decir mientras el asesorado tenga condición de estudiante).

Art. 22º.4 De la presentación del trabajo de investigación para la sustentación.

a) El trabajo de investigación podrá ser presentado por uno o dos estudiantes del mismo programa de estudio.

b) La presentación del trabajo de investigación será conforme al esquema establecido por la EESPP "MFGB" (Anexo 01)

c) Para la sustentación se deberá obtener un puntaje requerido, según el instrumento de evaluación. (Anexo 02)

d) La EESPP "MFGB", establece que todo trabajo de investigación debe tener como máximo un 25 % de similitud según el informe del software TURNITIN.

e) Requisitos de la presentación del trabajo de investigación:

- Boleta original por concepto de sustentación.
- 03 ejemplares del trabajo de investigación.
- Opinión favorable del docente asesor (carta de presentación).
- Reporte de similitud (TURNITIN)

Art. 22º.5 El estudiante presenta y expone su trabajo de investigación ante el docente de práctica e investigación y un Jurado compuesto por dos docentes, quienes escucharán la sustentación, realizarán preguntas y de acuerdo a su deliberación, aprobarán o no el mismo.

Art. 22º.6 De la sustentación del Trabajo de Investigación para la Obtención del Grado Bachiller

- a) La condición para sustentar el trabajo de Investigación es ser egresado.
- b) El acto de sustentación se desarrolla de manera presencial en auditorio de la EESPP "MFGB" de Ferreñafe.
- c) El estudiante presenta y expone el trabajo de investigación ante el Jurado, quienes escucharán la sustentación, realizarán preguntas, y de acuerdo a su deliberación, aprobarán o no el mismo.
- d) De ser aprobado el trabajo de investigación, éste se hará con el calificativo de: Excelente, Muy Bueno, Bueno o Regular, según la evaluación del jurado.
- e) De ser aprobado la sustentación, el (los) egresados(s), estará(n) en condiciones de juramentar como bachiller, y tramitar e inscribir su grado académico ante la autoridad SUNEDU.
- f) Si el estudiante desaprueba, tendrá la opción de corregir, mejorar o enriquecer el trabajo de investigación para volver a presentar y sustentar, en un plazo de tres meses.

Art. 22º.7 Del asesor, jurado del trabajo de investigación para la obtención del grado bachiller

Del Asesor

Es un docente formador que, para asesorar el Trabajo de Investigación de naturaleza formativa, cuenta con el perfil idóneo en concordancia a la especialidad, tema o naturaleza del trabajo de investigación.

De los requisitos:

- a) Contar con el grado académico de Maestro o Doctor y código ORCID.
- b) Ser docente de la especialidad o con suficiente conocimiento de la temática de investigación en Educación.

De las funciones:

- c) Monitorear y asesorar, el proceso de elaboración, implementación del trabajo de investigación.
- d) Debe asegurar que el trabajo de investigación comprenda aspectos centrales desarrollados en el currículo, así como aptitudes y habilidades relacionadas con el perfil del egreso.
- e) El asesor brinda atención específica a los estudiantes asesorados de acuerdo a la naturaleza del trabajo y horario acordado con los estudiantes y/o establecido por la institución.
- f) Velar porque se cumplan lineamientos y normas establecidas en el reglamento de investigación.
- g) Se responsabiliza porque el trabajo sea el resultado de un esfuerzo personal del autor o autores de la investigación.

- h) Fomentar una cultura de respeto, protección y gestión de la propiedad intelectual en el desarrollo de la actividad investigativa.
- i) Garantizar que el trabajo de investigación para el obtener el bachiller, cumple con los criterios y puntaje de evaluación requerido para la sustentación ante el jurado, de acuerdo al instrumento establecido por la EESPP "MFGB".
- j) El asesor da visto bueno del trabajo de investigación, a través de carta de presentación para la sustentación.
- k) Presentar informe a la Unidad de Investigación del trabajo asesorado, anexando el instrumento de evaluación.
- l) Firmar la carta de presentación para la sustentación.

Art. 22º.9

Del jurado

Es aprobado mediante Resolución Directoral, está conformado por tres (3) miembros (1 presidente, 1 secretario y 1 vocal- Docente de Práctica e Investigación, siempre y cuando no sea asesor del sustentante), tiene la responsabilidad de presenciar el acto sustentatorio del trabajo de investigación y emitir un veredicto del mismo.

- Presidente: Es el Personal Directivo o Jerárquico que se designe para sustentación.
- Secretario: Docente con dominio metodológico en investigación.
- Un Vocal: Docente de Práctica e Investigación, siempre y cuando no sea asesor del sustentante. Un docente de la especialidad que haya formado parte de su formación.

De los requisitos:

- a) Los miembros del Jurado no deben tener parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad.
- b) Deben ser docentes de la EESP y con experiencia en investigación.
- c) Contar con el grado académico de Maestro o Doctor.

De las funciones

- a) Son los responsables de presenciar el acto sustentatorio del trabajo de investigación.
- b) Todos los miembros deben firmar el acta de sustentación del trabajo de investigación.
- c) Firmar el trabajo de investigación para la emisión de la constancia de entrega de empastado.

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN

Art. 23º. Los estudiantes de los Programas Licenciados, para poder titularse, deberán realizar un trabajo de investigación y presentar una tesis o informe de suficiencia profesional, preferentemente vinculada a la práctica pedagógica o en otros escenarios de la realidad socioeducativa como parte del proceso formativo.

El tiempo de ejercicio mínimo establecido para la consideración de la suficiencia profesional es de 02 años académicos; contados a partir de la obtención del bachillerato; estará considerado este aspecto siempre y cuando el egresado acredite un desempeño destacado o reconocido en el ejercicio docente.

Art. 23º.1 Los egresados de las carreras profesionales ofertadas por la Escuela anteriormente, para poder titularse deberán realizar un trabajo de investigación y presentar una tesis, se graduarán y obtendrán el título de Profesor.

Art. 24º Los trabajos de Investigación con fines de titulación deben estar enmarcados dentro de los tipos y las líneas de investigación del presente reglamento y contribuir de alguna manera a la solución de la problemática educativa.

Art. 25º. Los trabajos de Investigación con fines de titulación pueden realizarse de manera individual o de dos (02) participantes.

Art. 26º. En el VII semestre los estudiantes, con el asesoramiento del profesor del Módulo de práctica e Investigación, elaboran la matriz de consistencia del proyecto de Investigación con fines de titulación, la cual será aprobada mediante exposición ante el profesor de práctica e investigación quien elevará un informe para que sea aprobado por resolución el título de la investigación y la línea de investigación abordada.

Art. 27º. El Proyecto de Investigación se elabora de acuerdo a la matriz aprobada y se presenta en el área de Investigación e Innovación en el VIII semestre, para su revisión por parte de la comisión evaluadora de proyectos de Investigación y posterior aprobación por parte de la Dirección General mediante RD. Este proceso de aprobación se realizará las últimas dos semanas del semestre.

Art. 28º. Los productos de la investigación para los estudiantes de VIII semestre es el Proyecto de Investigación, para el IX semestre ejecución del Proyecto de Investigación y en el X semestre la tesis concluida con el informe de conformidad del asesor.

Art. 29º. El proyecto de tesis es el documento en donde se planifican un conjunto secuencial de etapas y actividades previstas que en su integración buscan el logro de un objetivo concreto. Los proyectos de investigación se elaboran, según las líneas de investigación de la EESPP, y son aprobados por Resolución Directoral.

Art. 30°. Aprobado el proyecto de investigación, el estudiante o equipo investigador podrá sustentar la tesis hasta dos años después de su aprobación del proyecto. Si el trabajo de investigación tuviera más de un autor, y uno de ellos no hubiera sustentado en su oportunidad, tiene hasta dos años de plazo desde la fecha de la resolución de sustentación, para poder sustentar; en el caso de no sustentarse en el tiempo indicado, el estudiante podrá solicitar una ampliación de 90 días para la sustentación de la tesis. Vencido este plazo, la resolución directoral de aprobación del proyecto de investigación pierde vigencia automáticamente; el estudiante investigador realizará un nuevo trabajo de investigación.

CAPÍTULO V

DEL ASESOR DE TESIS

- Art. 31º.** El asesor de tesis, es el formador que asume la asesoría y orientación al estudiante o grupo de estudiantes en materia de proyecto de tesis y debe contar con los requisitos para asumir el cargo de asesor:
- Ser docente de la especialidad o con suficiente conocimiento de la temática de investigación o de la especialidad.
 - Ser docente con vínculo laboral en la EESPP.
 - Contar con el grado académico de Maestro o Doctor.
- Art. 31.1º.** Son funciones del asesor de tesis:
- Asesorar y aprobar el diseño e instrumentos específicos para la Investigación del asesorado.
 - Monitorear y asesorar durante el proceso de elaboración, implementación y ejecución de los proyectos de investigación, desde sus fases iniciales.
 - Se responsabiliza para que el trabajo sea el resultado de un esfuerzo personal del autor (estudiante), enmarcado dentro del rigor científico y las normas de estructura y presentación correspondientes.
 - Informar, al término del semestre académico, al jefe de investigación sobre el proceso de la investigación.
- Art. 32º.** La asesoría de los Trabajos de Investigación se realiza en el marco normativo vigente, como parte de las horas lectivas y no lectivas del docente que labora en la EESPP “Monseñor Francisco Gonzales Burga”
- Art. 33º.** El asesor brinda atención específica a los estudiantes asesorados de acuerdo a la naturaleza del trabajo y horario acordado con los estudiantes y/o establecido por la institución.
- Art. 34º.** La asesoría de los trabajos de investigación equivale a 2 horas dentro de su carga horaria no lectiva, las actividades de asesoría se realizan durante el periodo lectivo.
- Art. 35º.** La asesoría brindada es completamente gratuita en tanto los investigadores tengan la condición de estudiantes. Está totalmente prohibido el cobro, el pago, dar o recibir dádivas por asesorías de tesis, caso contrario se estará incurriendo en falta grave tanto el docente como el estudiante o equipo investigador. La falta grave será sancionada con la suspensión del trabajo de investigación y del asesor.
- Art. 36º.** En caso de suspensión del trabajo de investigación en cumplimiento al artículo anterior. El estudiante o equipo investigador iniciará la ejecución de un nuevo trabajo de investigación y se le designará un nuevo asesor.
- Art. 37º.** El asesor reporta en una ficha específica de control a la frecuencia y cumplimiento del horario de asesoría al área de investigación.

Art. 38º. El Jefe de la unidad de Investigación monitorea y supervisa la labor del asesor de tesis, elevando informe a la Jefatura de la Unidad Académica.

Art. 39º. El incumplimiento reiterado de la labor de asesoría constituye una falta, pasible de sanción disciplinaria previo proceso administrativo.

Art. 40º. En caso el asesor tuviera algún impedimento a continuar asesorando el trabajo de tesis, el estudiante presentará una solicitud dirigida a la Dirección General proponiendo a un nuevo asesor, previa coordinación con el docente.

CAPÍTULO VI

DEL PROCESO DE PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO E INFORME FINAL DE TESIS

Presentación del proyecto de tesis

Art. 41º. Los estudiantes, durante la práctica profesional, con la ayuda del asesor, identificarán la problemática educativa que les motivará a iniciar su proyecto de investigación. En lo posible el estudiante o equipo de investigación deberá ejecutar su proyecto de investigación en la institución educativa donde realice su práctica.

Art. 42º. Los proyectos de investigación deben tener los siguientes requisitos para considerarlo como investigación científica:

- a. Rigor científico que cuente con una base teórica que lo sustente y un diseño metodológico apropiado.
- b. Debe ser comprobable y probado.
- c. Objetivo, basado en hechos resultantes de datos reales.
- d. Generalizable en cuanto al alcance de la aplicabilidad de su investigación.
- e. Preciso y exacto por medio de los diseños de investigación y su muestreo científico.

Art. 43º. El proceso de Investigación de la tesis tiene básicamente dos etapas:

- a) Una primera etapa en el que se elabora el proyecto de tesis donde se concretan las actividades y metodología prevista para el logro de los objetivos concretos de la investigación, y se aprueba para su ejecución.
- b) La segunda etapa corresponde a la ejecución del proyecto y elaboración del informe de tesis. En esta etapa la investigación, se orienta a que los grupos ejecuten el proyecto de tesis aprobado y elaboren y apliquen los instrumentos para la recolección y procesamiento de la información, se revisa el marco teórico y se elaboran las conclusiones. El producto es el borrador de tesis para las observaciones del caso, que luego de ser superadas se procede a la sustentación que conllevará a la publicación del trabajo de investigación.

Art. 44º. Concluido el proyecto de tesis, el (los) estudiante(s) solicitará(n) la revisión del trabajo de investigación, adjuntando 3 ejemplares espiralados del proyecto de tesis, elaborado de acuerdo al esquema correspondiente (Anexos 1, 3, 5), al área de Investigación e Innovación.

Art. 45º. La Unidad Académica en coordinación con la Unidad de investigación, designará una comisión de evaluación de proyecto de tesis y comunicará a Dirección General para su aprobación mediante R. D.

Art. 45º.1. El proyecto de tesis será sustentado ante la comisión de evaluación del proyecto, en día y hora señalada por la Unidad de Investigación, señalando su propósito, objetivos, variables, hipótesis, diseño metodológico, población, muestra y, el marco teórico.

Art. 46º. La comisión evaluadora revisará y escuchará la sustentación del proyecto de tesis de (los) estudiante(s) y emitirá su informe de opinión sobre el proyecto en un plazo máximo de diez (10) días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción del proyecto de tesis, que deberá entregar la jefatura de la Unidad de Investigación. Cumplido este paso, se le(s) comunicará al(a los) estudiante(s) la aprobación del proyecto de tesis, para que inicie(n) la ejecución bajo la supervisión del asesor, guiándose por la estructura señalada en los anexos 7, 9 y 11. En caso de no aprobarse el proyecto de tesis, el(los) estudiante(s) tendrá(n) un plazo de veinte (20) días calendarios para subsanar las observaciones respectivas y presentarlo nuevamente. Si en una segunda oportunidad, no contara(n) con la aprobación, deberá(n) realizar otro proyecto de tesis pagando los derechos correspondientes.

Art. 47º. Todo proyecto de investigación aprobado es registrado en la base de datos de la unidad de Investigación. Se registrará el tema, la fecha de registro, el nombre del (de los) estudiante(s) y el nombre del asesor. Este registro otorga derecho exclusivo y excluyente al (a los) estudiante(s) para trabajar en el tema de la tesis.

Art. 48º. En el caso que el proyecto de tesis sea presentado por dos estudiantes y uno de los integrantes solicite su retiro, deberá hacerlo por escrito, de manera conjunta. El estudiante que no solicite su retiro, mantendrá el derecho de exclusividad para desarrollar el tema de la tesis. El estudiante que solicita su retiro, pierde el derecho exclusivo concedido en el artículo anterior, así como los demás derechos que se vinculen al desarrollo de la tesis.

Presentación del informe de tesis

Art. 49º. La tesis es un trabajo de investigación original y crítico, riguroso en su contenido, desarrollado según las líneas de investigación y estructurado de

acuerdo al esquema proporcionado por la EESP según el tipo de investigación (Anexos 7,9,11).

Art. 50°. La tesis tiene por finalidad de plantear soluciones a la problemática presentada en el quehacer pedagógico.

Art. 51°. El contenido de la tesis deberá tener una extensión mínima de ochenta (80) páginas, sin incluir anexos. Los demás requisitos formales serán determinados y comunicados oportunamente por la Unidad de Investigación.

Art. 52°. Durante el proceso de investigación con fines de titulación, el proceso de la investigación tiene las siguientes fases.

- a. Identificación de la problemática educativa.
- b. Elaboración del proyecto de investigación
- c. Presentación y aprobación del proyecto de investigación.
- d. Ejecución del Proyecto de investigación.
- e. Elaboración, exposición y sustentación del informe con fines de titulación.

Art. 53°. Los tipos de investigación de la tesis pueden ser: Cualitativa, Cuantitativa o Mixtas.

Art. 54°. Concluido la ejecución del proyecto de investigación, el estudiante o equipo investigador prepara el informe final del proyecto con fines de sustentación.

De la sustentación de la tesis

Art. 55°. El (los) estudiante(s) presentará(n) a la Unidad de Investigación un (1) ejemplar del informe final de tesis elaborado de acuerdo al esquema correspondiente, debidamente firmada por el asesor y copia del recibo de pago del derecho de sustentación.

Del Informante

Art.56°. El Informante de tesis es un docente designado por el jefe de Unidad Académica, en coordinación con la Unidad de Investigación, solicitará la opinión sobre la tesis presentada, quien contará con un plazo no mayor de 20 días calendarios y debe cumplir con algunos de los tres requisitos siguientes:

- a. Ser del nivel o Especialidad.
- b. Ser conocedor de la temática del trabajo de investigación y poseedor de conocimientos de investigación.
- c. Cumplir con las siguientes responsabilidades: Revisar el informe de tesis para dar su opinión o dictamen favorable, y formar parte del jurado (vocal) de la sustentación de tesis.

Art. 57º. El informe de la tesis, con:

- a. Opinión favorable no condicionado al levantamiento de las observaciones hechas por el docente informante, no necesita de nuevo informe.
- b. Opinión favorable condicionada al levantamiento de las observaciones hechas por el docente informante, deberá ser sometido a un nuevo informe por el mismo docente.
- c. Opinión desfavorable, deberá ser sometido a un nuevo informe por un docente distinto al informante. En caso, el segundo informe sea desfavorable, la tesis no podrá ser sustentada.
- d. En caso hubiera existido un informe desfavorable, para esto el estudiante deberá adjuntar un nuevo ejemplar espiralado del informe de tesis.

Art. 58º. La Unidad de Investigación, comunicará al(a los) estudiante(s) los resultados de los informes a los que hace referencia el artículo precedente. En el caso que se hubieran planteado observaciones, el(los) estudiante(s) deberá(n) subsanarlas, en un plazo no mayor de veinte (20) días, vencido el plazo, el(los) estudiante(s) deberá(n) reiniciar un nuevo procedimiento según el presente reglamento.

Art. 59º. Admitida la tesis, con el dictamen favorable, el(los) estudiante(s) presentará(n) una solicitud dirigida a la Dirección General, pidiendo se señale día, hora y lugar para la sustentación.

Art. 60º. Los estudiantes estarán aptos para sustentar la tesis de investigación si cumplen con:

- a. Constancia emitida por Secretaria Académica de haber aprobado el total de créditos de acuerdo al plan de estudios de la especialidad.
- b. Haber aprobado todas las pruebas de suficiencia académica que le corresponden.
- c. Haber obtenido opinión favorable del asesor de tesis (Anexo 17).
- d. Haber obtenido opinión favorable del jurado de tesis. (Anexo 18)
- e. Haber presentado 3 ejemplares anillados del informe de tesis definitivo, elaborado de acuerdo al esquema correspondiente.
- f. Copia del Grado de Bachiller legalizada por la Secretaría Académica de la EESP.
- g. Recibo de pago original del derecho de sustentación, emitido por Administración.
- h. Constancia de no tener deuda económica, emitido por Administración.
- i. Constancia de no deber libros, implementos de laboratorio y otros, emitidos por el personal encargado.

Art. 61º. La jefatura de Unidad Académica, según el informe de la Unidad de Investigación, mediante Resolución Directoral, nombrará un jurado conformado por tres (3) miembros, señalando el día, hora y lugar para la sustentación.

Art. 62º. El Jurado calificador estará constituido por:

- a. Presidente: Es el Director General o el profesor que éste designe para reemplazarlo.
- b. Secretario: Un docente de la especialidad y/o con dominio y conocimiento de la línea de investigación
- c. Vocal: Es el docente informante del informe de investigación.

Los tres miembros del jurado en forma colegiada, revisarán y aprobarán el Informe de Investigación en los plazos establecidos (20 días calendarios máximo), de haber observaciones los investigadores subsanarán las mismas para que proceda a la sustentación respectiva.

Los investigadores tendrán un plazo de 20 días calendario máximo, para presentar la versión final del Informe de tesis con las observaciones levantadas.

Art. 63º. Ninguno de los miembros del jurado designado en el artículo anterior, podrá renunciar a conformarlo sin justificación comprobada.

Art. 64º. No pueden ser miembros de jurado de tesis, los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad; el asesor del trabajo de investigación participa en la sustentación como veedor, pudiendo apoyar en absolver o clarificar algunos aspectos hasta en dos oportunidades de acuerdo a su criterio.

Art. 65º. La Unidad de Investigación en coordinación con los miembros del jurado, publicará en el mural de la EESPP, con tres días de anticipación la fecha y la hora de sustentación, los nombres del (los) estudiante(s) a sustentar, el nombre del programa de estudio, el título de la tesis y los nombres de los miembros del jurado.

Art. 66º. En el día y hora señalado para la sustentación, se reunirá en acto público el Jurado designado, invitando al(los) graduado(s) para que exponga(n) su tesis y fundamente(n) sus conclusiones en un tiempo máximo de 20 minutos. En el caso de un solo estudiante investigador, será el responsable de la exposición. En el caso de ser 2 investigadores, el orden de participación en la exposición de los graduados será por sorteo.

Art. 67º. Luego de la exposición, los miembros del Jurado formularán sus preguntas y escucharán las respuestas del(los) graduado(s) en un tiempo máximo de 40 minutos. El vocal de jurado es el que inicia las preguntas, continua el secretario del jurado y se concluye con la participación del presidente.

Art. 68º. Seguidamente, el Presidente del Jurado suspenderá el acto de sustentación para disponer la votación secreta que determine la calificación que se asignará al (a los) graduado(s) por la sustentación de la tesis. En este caso, cada miembro del jurado hará la calificación en base al instrumento de evaluación

de la sustentación de la tesis, proporcionado por la Unidad de Investigación, el jurado llenará las fichas de evaluación de sustentación y en conjunto por mutuo acuerdo emitirá su resultado que puede ser aprobado por unanimidad o por mayoría; o desaprobado.

Art. 69º. Finalizada la sustentación, y luego de deliberar, los miembros del jurado suscribirán el acta en el libro correspondiente. Seguidamente el secretario del jurado leerá el acta de sustentación con el veredicto respectivo, con las nominaciones siguientes:

- APROBADO POR UNANIMIDAD
- APROBADO POR MAYORÍA
- DESAPROBADO.

Art. 71º. En caso de desaprobación de la sustentación, el (los) graduado(s) tendrá(n) opción a sustentar por segunda vez el mismo trabajo de investigación, siempre que el jurado lo recomiende, para lo cual tendrá un periodo no mayor de 3 meses, o en su defecto podrá realizar un nuevo trabajo de investigación.

Art. 72º. El (los) graduado(s) que no se presentaran a la sustentación en el lugar, fecha y hora señaladas, dentro de los 3 primeros días hábiles posteriores podrá(n) presentar ante la Dirección General la justificación respectiva adjuntando los documentos probatorios pertinentes.

Art. 73º. En caso de que la justificación sea pertinente, el Director General emitirá la resolución respectiva señalando una nueva fecha para la sustentación, en un plazo de 15 días.

Art. 74º. En caso que la causa no justifique la no presentación del (los) graduado(s) en el lugar, fecha y hora señaladas, o que no presente(n) documentos probatorios, el Director General emitirá una resolución declarando improcedente el señalamiento de una nueva fecha, pudiendo el (los) graduado(s) reiniciar el proceso de presentación del trámite de sustentación del informe de tesis de acuerdo al presente reglamento.

Art. 75º. La sustentación de la tesis requiere la presencia puntual de los miembros del jurado. De no estar presente la totalidad de los miembros del jurado, la sustentación se suspenderá para una nueva fecha, dentro de las 72 horas, dando cuenta de ello a la Dirección General.

Art. 76º. La inasistencia injustificada de algún miembro del jurado al acto de sustentación de la tesis, lo inhabilitará para ser jurado por un periodo de un año y se sancionará con la equivalencia de un día de trabajo, sustituyéndose por otro docente cuya especialidad tenga relación con el tema de la tesis. La tardanza justificada se tomará como inasistencia.

Art. 77º. Para la sustentación, el (los) graduando(s) asistirá(n) con el uniforme de la institución y preparado(s) para la exposición, el jurado calificador se presentará

vistiendo de manera formal. No se iniciará la sustentación si falta algún graduado o uno de los miembros del jurado.

Art. 77º.1 Si por razones diversas debidamente fundamentadas, no se pueda desarrollar la sustentación de manera presencial, se reprogramará siguiendo el procedimiento antes señalado

Art. 78º. El informe final o redacción de la tesis se realizará cumpliendo los pasos del anexo N° 16, teniendo en cuenta el formato APA última edición.

Art. 79º. En caso que, durante la sustentación, el jurado encuentre la necesidad de hacer algunas modificaciones o correcciones en el texto del informe, el(los) graduado(s) hará(n) éstas antes del empaste de los ejemplares. Las características del empaste serán proporcionadas por la Secretaría Académica.

Art. 80º. El jurado y el asesor firmarán los ejemplares a ser presentados, luego de verificar que el(los) graduado(s) ha(n) cumplido con las recomendaciones del jurado. La presentación de los ejemplares debidamente firmados es requisito indispensable para el trámite de expedición del título profesional.

Art. 81º. A la Secretaría Académica se presentarán 3 ejemplares de la tesis debidamente empastados según modelo y color, así como el archivo en formato electrónico conteniendo la tesis completa y el resumen redactado de acuerdo a las características de un artículo científico para publicación. Dos de los ejemplares de la tesis se enviarán a la Biblioteca de la EESP y el otro será entregado al estudiante.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. La Unidad de Investigación, implementará unabase de datos de todas las investigaciones desarrolladas por los estudiantes, con la finalidad de prestar servicios e intercambio de información y otros objetivos, con instituciones afines a nivel regional, nacional e internacional, debiéndose adoptar las medidas respectivas de la Institución para su cumplimiento.

Segunda. Todos los Proyectos de Investigación que se encuentran actualmente en ejecución deberán adecuarse a las condiciones y plazos señalados en el presente Reglamento, desde la etapa en la cual se encuentran, caso contrario se someterán a un nuevo cronograma propuesto por la Unidad de Investigación.

Tercera. El Consejo Asesor podrá presentar sugerencias de modificación y mejoramiento del presente Reglamento.

Cuarta. Los casos no contemplados en el presente Reglamento serán solucionados por la Jefatura de la Unidad de Investigación de la EESPP “Monseñor Francisco Gonzales Burga” en coordinación con la Jefatura de Unidad Académica

DISPOSICIONES FINALES

Primero. El presente Reglamento entrará en vigencia luego de su aprobación mediante Resolución Directoral de la Dirección General.

Segundo. Las normas establecidas podrán ser modificadas en concordancia con la ley de Institutos de Educación Superior Pedagógico N° 30512 y demás normas conexas que se implementen posteriormente.

ANEXOS



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
 "MONSEÑOR FRANCISCO GONZALES BURGA" FERREÑAFA
 REGIÓN LAMBAYEQUE
 LICENCIADA MEDIANTE R.M. N° 357-2020-MINEDU
 CÓDIGO MODULAR N°1157916



FICHA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER

Título de la investigación:

Investigador	Programa ²	Email	Teléfono
Especialidad			

Instrucciones: En el casillero de valor, marca con una "X" la respuesta según la escala valorativa.

ESCALA CUANTITATIVA	ESCALA VALORATIVA
Demuestra haberlo logrado	3
Está muy cerca de evidenciar un logro	2
Está en proceso de lograrlo	1
No demuestra haberlo logrado	0

Criterios de evaluación:

Ítems	Indicador	Puntuación			
		0	1	2	3
Generales	1. Título del trabajo de investigación, presenta un máximo de 20 palabras, escrito con letras mayúsculas y minúsculas sin abreviaturas.				
	2. El resumen precisa el objetivo del estudio, la metodología, principales resultados y conclusiones, en un máximo 200 palabras.				
Introducción	3. Se encuentra redactado en prosa y sin subtítulos.				
	4. Expone de manera precisa la problemática, en contextos internacional, nacional y local.				

	5. El problema responde a situaciones detectadas en la realidad educativa.				
	6. Las variables guardan relación con el problema.				
	7. El problema se enuncia en forma de pregunta y considera las variables de estudio.				
	8. Destaca la justificación teórica, metodológica, práctica, esta última relacionada al perfil de egreso de la FID.				
	9. Formula el objetivo general y objetivos específicos señalando lo que se pretende alcanzar en la investigación.				
Marco teórico	10. Se evidencia la teoría o teorías que sustentan el trabajo de investigación.				
	11. Se evidencia el marco conceptual relacionado al tema que aborda el informe				
	12. Las variables están correctamente operacionalizadas.				
	13. Redacta en prosa con citas en forma de paráfrasis.				
Metodología	14. Describe el procedimiento de recolección de información y procesamiento de datos.				
	15. Define la población y muestra de estudio				
	16. Se definen las técnicas e instrumentos de recolección de datos.				
	17. Los instrumentos tienen validez y confiabilidad				
Resultados y discusión	18. Los resultados se presentan en tablas, gráficos, esquemas, diagramas, etc. señalando fuentes.				
	19. Analiza los hallazgos de la investigación de acuerdo al orden de los objetivos propuestos y los contrasta con la teoría.				
	20. Discute los principales hallazgos, resaltando los datos más importantes.				
Conclusiones	21. Las conclusiones responden al problema y objetivos de la investigación				
	22. Son claras, objetivas y concisas.				

Recomendaciones	23. Deben relacionarse con los hallazgos de la investigación y con el planteamiento de futuras investigaciones, expresando a quién están dirigidas.				
De la redacción en general	24. Mínimo 20 referencias de tesis y artículos de los 7 últimos años.				
	25. Las referencias deben corresponder a artículos de revistas científicas indexadas.				
	26. La redacción es en prosa y presenta citas y referencias aplicando las normas APA 7° edición, La metodología se redacta en pasado.				
	27. Anexos según corresponda, las evidencias que considere necesarias y contribuyan a esclarecer más la investigación.				
Puntaje					
TOTAL					

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			
Criterios	Rango	Observaciones	DECISIÓN:
Requiere ajustes de forma	75 a 81	El interesado debe levantar observaciones de forma.	Aprobado para sustentar
Requiere ajustes estructurales.	54 a 74	Devolver al interesado	Levantar observaciones
Requiere reformular el trabajo de investigación.	Menor a 54	El interesado debe replantear su trabajo de investigación de acuerdo a la guía que orienta su proceso de elaboración.	Desaprobado

Decisión del asesor:

Fecha:

FIRMA DEL ASESOR

ANEXO N° 02

INFORME DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER

El trabajo de investigación, se realizará según las líneas de investigación vigentes en el programa de estudio del autor.

FORMATO (Enfoque cuantitativo y cualitativo)

- Tamaño de papel : A4
- Tipo y tamaño de letra : Arial 12
- Interlineado : 1.5
- Alineación: : Justificada
- Márgenes
 - ✓ Superior : 2.5 cm
 - ✓ Inferior : 3.0 cm
 - ✓ Derecho : 2.5 cm
 - ✓ Izquierdo : 3.0 cm
- Numeración de página en el margen inferior derecho.
- Numeración de páginas preliminares en romanos minúsculas con orden correlativo, la carátula no se enumera y se inicia enumerando el índice con dos en romano minúsculas.
- Numeración de introducción hasta anexos con números arábigos iniciando de 1 (numeración independiente de páginas preliminares).
- Los anexos no tienen numeración de página.

ESQUEMA (INFORME DOCUMENTADO)

Carátula
Índice de contenidos
Índice de tablas
Índice de figuras
Resumen
Abstract
Constancia de similitud

I. INTRODUCCIÓN

II. MARCO TEÓRICO

III. METODOLOGÍA

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

V. CONCLUSIONES

VI. RECOMENDACIONES

VII. REFERENCIAS

ANEXOS

PÁGINAS PRELIMINARES

CARÁTULA (01 página, sin numeración):

- Logotipo de la EESPP MFGB.
- Programa (Tamaño de letra 16).
- Título del trabajo de investigación (Tamaño de letra 14). El título deberá escribirse con letras mayúsculas y minúsculas sin abreviaturas, en un máximo de 20 palabras.
- Apellidos y nombres del autor, en paréntesis los 16 dígitos de su código (DNI-AÑO DE INGRESO) (Tamaño de letra 12).
- Apellidos y nombres del asesor (es) (Tamaño de letra 12) y su código ORCID
- Línea de investigación (Tamaño de letra 12).
- Ciudad de la filial y el país (Tamaño de letra 12).

ÍNDICE DE CONTENIDOS, TABLAS Y FIGURAS:

Se considerará las partes del informe de modo esquemático con las páginas correspondientes a cada una de ellas. Sólo la primera letra de la palabra de inicio y de nombres propios va en mayúscula; incluye el índice de tablas, de gráficos y figuras (según corresponde), una página por cada índice.

RESUMEN: Se precisa el objetivo del estudio, la metodología utilizada (de ser el caso: tipo de investigación, población, muestra), principales resultados y conclusiones. La extensión del resumen puede ser máximo 200 palabras.

Palabras clave: Debajo del resumen se incluyen las palabras clave (mínimo tres, máximo cinco); incluyen términos que frecuentemente fueron utilizados en la investigación. Se separan por comas (1 página).

ABSTRACT:

Es el resumen en inglés. Keywords: palabras clave en inglés (1 página)

INFORME DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER

- I. **INTRODUCCIÓN:** Se redacta en prosa y sin subtítulos. Señalando como está estructurado el informe; y se expone de manera precisa y mostrando evidencia la realidad problemática destacando la necesidad de investigar el problema para su área profesional y el contexto social, la justificación de la investigación relacionado al perfil de egreso, el objetivo general y los objetivos específicos (hasta 2 páginas).
- II. **MARCO TEÓRICO:** Se señala el correspondiente marco teórico y marco conceptual relacionado al tema que aborda el informe. (Mínimo 05 páginas)
- III. **METODOLOGÍA:** Se redacta en pasado, describe el procedimiento de recolección de información, procesamiento y análisis (mínimo 2 páginas).
- IV. **RESULTADOS Y DISCUSIÓN:** Se redacta en prosa, analizando los hallazgos del informe de acuerdo al orden de los objetivos propuestos; sintetiza y discuten los principales hallazgos, resaltando los datos más importantes a través de tablas, gráficos, esquemas, diagramas, etc. Se pueden utilizar subtítulos para organizar los elementos teóricos identificados (mínimo 8 páginas).
- V. **CONCLUSIONES:** Se describe los principales hallazgos como síntesis de la investigación. Estas van numeradas y están en coherencia con los objetivos del estudio (mínimo 1 página).
- VI. **RECOMENDACIONES:** Deben relacionarse con los hallazgos de la investigación y con el planteamiento de futuras investigaciones (mínimo 1 página).
- VII. **REFERENCIAS:** Se describe la lista de fuentes citadas en el estudio de acuerdo a las normas APA Edición vigente, según corresponda a la línea de investigación.

Deben ajustarse a los siguientes criterios (mínimo 4 páginas):

- Mínimo 20 referencias de los últimos 5 años.
- Se recomienda que el 100% de las referencias debe corresponder a artículos de revistas científicas indexadas; excepcionalmente se podrá considerar otras fuentes según especialidad y tema.

Número de páginas del documento, incluyendo páginas preliminares y excluyendo anexos será de mínimo 30 páginas.

ANEXOS:

Según corresponda, las evidencias que considere necesarias y contribuyan a esclarecer más la investigación, etc.

ANEXO 3

RÚBRICA PARA EVALUAR LA SUSTENTACION DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER

TÍTULO:

EGRESADO (S): _____

PROGRAMA DE ESTUDIOS: _____

Aspecto	NIVEL DE LOGRO				Puntaje	
	Regular (1)	Bueno (2)	Muy Bueno (3)	Excelente (4)		
GENERALES	Presentación	La vestimenta no es formal, no se identifica ni saluda.	Ropa formal. Saluda, pero no se identifica.	Se presenta con uniforme institucional, saludando e identificándose.	Se presenta con el uniforme institucional saludando e identificándose además agrega a su presentación un mensaje o pensamiento relacionado con su tema de investigación.	
	Calidad de las ayudas audiovisuales	Utiliza ayudas audiovisuales saturadas de información y datos. Si usa otro material, éste no es el más adecuado o pertinente al tema de investigación.	Utiliza ayudas audiovisuales con información necesaria. Se aprovecha el potencial del material al incorporar imágenes, tablas, gráficos. Usa otros materiales que aportan poco a la sustentación.	Presentan una adecuada tipografía. Emplea colores e imágenes de acuerdo al contexto, con el texto necesario. Si usa otro material, este es pertinente y adecuado.	Utiliza ayudas audiovisuales con adecuada tipografía. Emplea colores e imágenes de acuerdo al contexto, el texto presenta información relevante. Usa material pertinente y adecuado al tema de investigación.	

Aspecto	NIVEL DE LOGRO				Puntaje
	Regular (1)	Bueno (2)	Muy Bueno (3)	Excelente (4)	
Material audiovisual: Contenido	Hay aspectos claves del trabajo de investigación que fueron omitidos. La estructura no es adecuada y la información presentada tiene notables carencias.	Contiene la mayoría de los aspectos del trabajo de investigación, aunque el orden podría ser mejorado, falta alguna información relevante. Presenta en general una secuencia lógica y existe interrelación entre la mayoría de las partes del trabajo de investigación	Contiene los aspectos necesarios, en el orden adecuado y con información relevante y oportuna que soporta adecuadamente la sustentación. Tiene secuencia lógica y existe interrelación entre cada una de las partes.	Contiene los aspectos importantes de la investigación realizada, en el orden adecuado y con información relevante y oportuna que soporta adecuadamente la sustentación. Los componentes presentan secuencia lógica y existe interrelación entre todas y cada una de las partes.	
Conocimiento del tema de investigación.	No demuestra conocimiento sobre la temática del trabajo de investigación.	Demuestra conocimientos generales de la temática del trabajo de investigación y presenta algunas dificultades para aportar información adicional.	Demuestra entendimiento y dominio del tema del trabajo de investigación agregando información adicional.	Demuestra amplio dominio de la temática del trabajo de investigación, se aprecia un manejo fluido de las fuentes.	
Expone de manera ordenada y coherente.	Explica con poca claridad las partes del trabajo de investigación, quedando dudas significativas.	Explica claramente algunas partes del trabajo de investigación, quedando algunas dudas significativas.	Explica de manera ordenada y clara la mayoría de las partes del trabajo de investigación.	Explica de manera ordenada, clara y coherente todas y cada una de las partes del trabajo de investigación.	
Argumentos de la sustentación.	No evidencia una argumentación mediante citas o teorías.	Argumenta, pero en base a su opinión más no cita ninguna teoría ni autor.	Los argumentos de su sustentación están bien fundamentados mediante citas o teorías.	Los argumentos de su sustentación están bien fundamentados y citados mediante variadas fuentes de información.	
Explica los resultados de la investigación.	No explica los resultados de su investigación.	Explica los resultados de la investigación, pero no de manera precisa.	Explica los resultados de su investigación de manera precisa.	Explica los resultados de su investigación de manera precisa y coherente con los objetivos de la misma.	
Uso del lenguaje y actitud en la sustentación.	El lenguaje no es claro y fluido. *De sustentar en pares, se desentiende de la presentación de su compañera. No se interesa por las sugerencias, comentarios y críticas que recibe. Solamente una persona del equipo interviene en la última parte.	El lenguaje es poco claro y fluido. No muestra evidencia de convicción y compromiso con el tema. *Se muestra medianamente interesada en las aportaciones de su compañero (a). Interviene en la sección de preguntas que realiza el jurado y comentarios	El lenguaje en la mayoría de las ocasiones es claro y fluido. Muestra evidencia de convicción y compromiso con el tema. *Se muestra interesado(a) en las aportaciones de su compañero (a). Interviene en la sección de preguntas que realiza el jurado y comentarios	El lenguaje es claro y fluido, le permite captar la atención del auditorio, demuestra convicción al sustentar. Responde las preguntas del jurado y hace aclaraciones. *Se muestra interesado (a) en las aportaciones de su compañero (a).	
Postura corporal y lenguaje gestual al exponer.	Su postura corporal y lenguaje gestual al exponer no son adecuados.	Tiene postura corporal adecuada pero sus gestos y movimientos al exponer no están de acuerdo con el mensaje que trasmite.	Su postura corporal y lenguaje gestual al exponer son adecuados en parte de la exposición.	Su postura corporal y lenguaje gestual al exponer son adecuados en toda su exposición.	

Aspecto	NIVEL DE LOGRO				Puntaje
	Regular (1)	Bueno (2)	Muy Bueno (3)	Excelente (4)	
Tono de voz y pronunciación adecuados.	Su tono de voz y pronunciación no son adecuados.	Su pronunciación es adecuada, pero su tono de voz transmite poca seguridad en lo que expresa.	Tono de voz y pronunciación adecuados en casi toda su exposición.	Tono de voz y pronunciación adecuados de inicio a final.	
Defensa de su exposición.	No responde adecuadamente a las preguntas formuladas por el jurado, ni presenta evidencias	Responde adecuadamente a una parte de las preguntas formuladas por el jurado.	Responde adecuadamente a la mayoría de las preguntas formuladas por el jurado y presenta algunas evidencias	Responde adecuadamente a todas las preguntas formuladas por el jurado y presenta evidencias que corroboran su Informe.	
Organización de la sustentación y manejo de tiempo	Inadecuado manejo de los tiempos (*) y desorden en la organización de los integrantes, si fuera el caso. Mucho tiempo invertido en secciones poco relevantes. Se aprecia que el trabajo lo hubiera realizado básicamente una persona.	Hay un manejo poco adecuado del tiempo (*), pero con inadecuada distribución entre los integrantes del equipo, si fuera el caso. Hay un manejo más o menos equilibrado de las (os)integrantes.	Hay un manejo adecuado del tiempo (*), y adecuada distribución entre los integrantes del equipo, si fuera el caso. Hay un manejo más equilibrado de las integrantes, aunque queda claro quién lleva el liderazgo en la investigación.	Hay un buen manejo del tiempo (*), con adecuada distribución entre los integrantes del trabajo de investigación, si fuera el caso, y equilibrada participación en las partes del proceso. Se nota que ambas(os) han participado activamente en el desarrollo de la investigación.	
Puntaje total					

OBSERVACIONES:.....

.....

.....

Ferreñafe, ____ de ____ del 202

Vocal

Valoración de la sustentación del trabajo de investigación:

PUNTAJE TOTAL	NIVEL DE LOGRO
14	REGULAR
15-16	BUENO
17-18	MUY BUENO
19-20	EXCELENTE

Se considera APROBADO para obtención e inscripción de grado académico a partir de la nota 14 en escala vigesimal.

LINEAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE

TEMÁTICAS DE LOS PROYECTOS INTEGRADORES	LINEAS DE INVESTIGACIÓN	DOMINIOS DEL PERFIL DE EGRESO DE LA FID
PI 1 año: Proyecto integrador de carácter exploratorio referente a la interacción de los miembros de la comunidad educativa entre sí y con el contexto.	LI3: Línea de Investigación en Inclusión, Ciudadanía y Diversidad	D1: Preparación para el aprendizaje de los estudiantes. D2: Enseñanza para el aprendizaje de los estudiantes. D3: Participación en la gestión de la escuela articulada a la comunidad. D4: desarrollo Personal y de la profesionalidad e identidad docente
	LI4: Línea de Investigación en Desarrollo Personal	
PI 2 año: Proyecto integrador de carácter exploratorio referente al desarrollo de aprendizajes significativos con atención a la diversidad.	LI1: Líneas de Investigación en Currículum y Evaluación Educativa	
	LI2: Línea de Investigación en Aprendizaje y Enseñanza para la construcción de saberes	
	LI3: Línea de Investigación en Inclusión, Ciudadanía y Diversidad	
PI 3 año: Proyecto integrador de carácter aplicado referente a la retroalimentación de los estudiantes en una evaluación centrada en la mejora de los aprendizajes.	LI1: Líneas de Investigación en Currículum y Evaluación Educativa	
	LI2: Línea de Investigación en Aprendizaje y Enseñanza para la construcción de saberes	
	LI3: Línea de Investigación en Inclusión, Ciudadanía y Diversidad	
PI 4 año: Proyecto integrador de carácter aplicado referente al trabajo con la comunidad para generar aprendizajes.	LI1: Líneas de Investigación en Currículum y Evaluación Educativa	
	LI2: Línea de Investigación en Aprendizaje y Enseñanza para la construcción de saberes	
	LI3: Línea de Investigación en Inclusión, Ciudadanía y Diversidad	
	LI4: Línea de Investigación en Desarrollo Personal	